



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y el Instituto Jane Goodall España

Alicante, a 18 de septiembre de 2009

REUNIDOS

De una parte, el Señor Rector Magnífico de la **Universidad de Alicante**, D. Ignacio Jiménez Raneda, actuando en nombre y representación de este organismo, con domicilio en el Campus de San Vicente del Raspeig (Alicante), Ap. 99, E-03080 Alicante, España, con poderes suficientes para la celebración de este acto.

De otra parte, D. **Federico Bogdanowicz**, en calidad de vicepresidente del **Instituto Jane Goodall España**, CIF G-64514557, actuando en nombre y representación de esta entidad, con domicilio social en **c/Muntanya 56, 1. Barcelona, 08026; Cataluña**, asociación creada al amparo de la Ley 1/02, de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación.

EXPONEN

I.- Que la Universidad contempla en sus Estatutos el principio de relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones culturales de la Sociedad y la colaboración con Instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.

II.- Que el **Instituto Jane Goodall España** tiene entre sus fines la investigación, la educación, el desarrollo sostenible, el turismo responsable y la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, con un interés especial en la protección de los primates y en particular de los chimpancés y sus ecosistemas.

III.- Que ambas partes se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las dos Entidades, que a partir de ahora se denominará Convenio Marco, y que las partes intervinientes someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA- Objetivo

El objeto de este Convenio es el de establecer unos cauces para la realización en común de actividades de divulgación, de formación y de investigación que redunden en beneficio de ambas partes. Con carácter meramente enunciativo y no limitativo se citan las siguientes:

- a) La promoción de Seminarios y Cursos que deberán ser impartidos por profesorado especializado en la materia y que versarán sobre temas de interés para los distintos departamentos del **Instituto Jane Goodall España**.
- b) Fomentar la colaboración entre las dos entidades para profundizar en la formación y en el desarrollo de investigaciones relacionadas con su actividad.
- c) Promover convenios específicos entre el **Instituto Jane Goodall España** y Departamentos o grupos de Investigación de esta Universidad, en especial el Instituto Multidisciplinar para el Estudio del Medio "Ramón Margalef".
- d) Cualquier otra actividad que, en el ámbito de éste Convenio, redunde en beneficio mutuo.

SEGUNDA- Comisión Mixta

Ambas partes, de común acuerdo, constituirán una Comisión Mixta en régimen paritario, que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio.

TERCERA- Convenios Específicos

En desarrollo de este Convenio Marco, podrán elaborarse Convenios Específicos donde se recojan proyectos o programas de actuación concreta y en los que, en todo caso, se determinarán los fines propuestos, el programa de trabajo y los medios necesarios para su realización.

CUARTA- Vigencia

El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de cinco años, renovable tácitamente por períodos iguales. No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciar el Convenio, comunicándolo por escrito a la otra parte con al menos dos meses de antelación a la fecha en la que pretenda darse por finalizado.

QUINTA- Resolución de conflictos

Los conflictos que pudieran surgir de la interpretación, desarrollo, modificación y resolución del presente Convenio deberán ser solventados por la Comisión Mixta prevista en la cláusula segunda de este acuerdo. De no alcanzarse solución o acuerdo a través de esta vía, la resolución de la cuestión o cuestiones litigiosas surgidas será competencia de la Jurisdicción contencioso-administrativa, sometiéndose las partes a los tribunales de Alicante.

En prueba de conformidad con los compromisos adquiridos, las partes intervinientes firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la **Universidad de Alicante**
El Rector

Por delegación de firma
Fdo.: M. Aranzazu Calzada González
Vicerrectorado de Relaciones
Institucionales

Fdo: Ignacio Jiménez Raneda

Por el **Instituto Jane Goodall España**
El Vicepresidente



Fdo: Federico Bogdanowicz

